

## AVISO DE COLOCACIÓN

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO ADQUIRIDOS**



Mexico Tower Partners, S.A.P.I. de C.V.  
Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R.L. de C.V.  
Ciudades Inteligentes, S. de R.L. de C.V.



CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple

### FIDEICOMITENTES

### FIDUCIARIO



MTP Mexico Tower Management, S. de R.L. de C.V.

### ADMINISTRADOR

### OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

**MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN:  
\$2,125,000,000.00 M.N. DE PESOS  
(DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Oferta pública restringida de certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados") con valor nominal de \$100.00 cada uno que lleva a cabo CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario, en términos del Contrato de Fideicomiso que se describe en el Prospecto.

<b>Fiduciario Emisor:</b>	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando en su carácter de fiduciario del Fideicomiso (según dicho término se define más adelante).
<b>Fideicomitentes:</b>	Mexico Tower Partners, S.A.P.I. de C.V., Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R.L. de C.V. y Ciudades Inteligentes, S. de R.L. de C.V. (conjuntamente los "Fideicomitentes").
<b>Fideicomisarios en primer lugar:</b>	Los Tenedores de los Certificados (los "Tenedores").
<b>Fideicomisarios en segundo lugar:</b>	Los Fideicomitentes.
<b>Administrador:</b>	MTP Mexico Tower Management, S. de R.L. de C.V. (el "Administrador")
<b>Administrador Maestro:</b>	Administradora de Activos Terracota, S.A. de C.V. (el "Administrador Maestro").
<b>Clave de Pizarra:</b>	"MTPCB 17".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados bursátiles fiduciarios.
<b>Tipo de Oferta:</b>	Pública restringida.
<b>Acto Constitutivo:</b>	Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2746 de fecha 16 de octubre de 2017, celebrado entre los Fideicomitentes, en dicho carácter y como fideicomisarios en segundo lugar, el Administrador, en dicho carácter, el Fiduciario, en dicho carácter, y el Representante Común, como representante común de los Tenedores, como fideicomisario en primer lugar (según el mismo ha sido y sea modificado, adicionado o de cualquier otra forma reformado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso").
<b>Denominación:</b>	Los Certificados están denominados en Pesos.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 Pesos por cada Certificado.
<b>Monto de la Oferta:</b>	\$2,125,000,000.00 de Pesos.

<b>Número de Certificados:</b>	21,250,000
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	17 de octubre de 2017.
<b>Fecha de la Oferta:</b>	18 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Construcción de Libro:</b>	18 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	18 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Emisión:</b>	20 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:</b>	18 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Cruce y Registro en BMV:</b>	20 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	20 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	18 de octubre de 2047.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	10,955 días equivalentes a 360 meses, o a 30 años.
<b>Valor Nominal:</b>	\$100.00 Pesos cada Certificado.
<b>Patrimonio del Fideicomiso:</b>	Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso se conforma o conformará, según sea el caso, de los montos depositados o a ser depositados en el futuro en las Cuentas del Fideicomiso, los productos financieros e intereses derivados de las mismas y de los siguientes activos: (i) las Torres, (ii) los derechos de arrendatario bajo los GLAs aportados al Fideicomiso, (iii) los derechos de cobro bajo los SLAs aportados al Fideicomiso, (iv) los derechos derivados de las Pólizas de Seguro aportadas al Fideicomiso; (v) los Bienes Adicionales; (vi) cualesquiera otros bienes, derechos y/o activos que sean transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso; y (vii) cualquier contrato, convenio o título que ampare derechos de propiedad, administración, o cualquier otro derecho sobre los bienes descritos en los incisos (i) a (vi) anteriores. Para mayor información, véase " <i>III. La Operación de Bursatilización – 2. Patrimonio del Fideicomiso</i> " del Prospecto.

**Características relevantes de los activos:**

Los Sitios aportados al Fideicomiso están distribuidos en todos los estados de México, contando con una importante diversificación geográfica. Las tres principales compañías de telefonía móvil en México son los principales arrendadores de los Sitios. En términos generales, los 2,049 SLAs aportados al Fideicomiso son de largo plazo, están indexados al INPC, no pueden ser unilateralmente terminados, cuentan con cláusulas de renovación automática y generan un Ingreso Anualizado de MX\$695.0 mm. Al 31 de agosto de 2017, los Contratos de Arrendamiento contaban con un periodo promedio remanente (incluyendo renovaciones automáticas que son derecho discrecional de los Arrendatarios) de 16.0 años. El portafolio tiene un amplio potencial para incrementar el número de arrendatarios en las Torres, ya que en promedio, el espacio utilizado en la Torre es inferior al 50% del espacio total en la misma.

Algunas características relevantes del Fideicomiso al 31 de agosto 2017 son:

- Valor total de los Sitios: \$9,737 millones de Pesos<sup>1</sup>
- Número de Torres relacionadas a los SLAs transmitidos: 1,600. De las 1,600 Torres, el Fideicomiso no será propietario de 93, las cuales son propiedad de un tercero quien las comercializa directamente con compañías de telecomunicaciones.
- Número de SLAs transmitidos: 2,049. El ingreso anual promedio

---

<sup>1</sup> Si bien los Fideicomitentes no cuentan con una valuación de mercado del portafolio de activos que formarán parte del Patrimonio del Fideicomiso, se puede obtener una aproximación de dicho valor con el múltiplo de Tower Cash Flow (TCF) implícito que tienen empresas de torres de telecomunicaciones que cotizan sus acciones en alguna bolsa de valores tales como American Tower Corporation, Crown Castle International Corp., SBA Communications Corporation y Telesites. Tomando en cuenta las cotizaciones de dichas entidades al 5 de octubre de 2017, el múltiplo implícito promedio de TCF era de 19.7x., asimismo, tomando ese múltiplo como referencia y multiplicándolo por el TCF del portafolio de los Fideicomitentes al 31 de agosto de 2017, se llega a una valuación estimada del portafolio de \$9'737 millones de Pesos.

por SLA es de \$339,190 pesos; el SLA de menor ingreso anual es de \$85 mil pesos; el SLA de mayor ingreso anual es de \$1,6 millones de pesos.

- Número de GLAs relacionados con las Torres: 1,605
- Número de arrendatarios promedio por Sitio: 1.32<sup>2</sup>
- Ingreso Anualizado: \$695.0 millones de Pesos
- Ingreso promedio por Sitio: \$434.4 mil Pesos anuales. El ingreso anual promedio por Sitio es de \$434.4 mil pesos; el Sitio de menor ingreso anual es de \$111 mil pesos; el Sitio de mayor ingreso anual es de \$2.7 millones de pesos
- Vida promedio remanente de SLAs sin renovaciones automáticas: 6.2 años. El SLA con menor vigencia remanente es de 3 meses y el SLA con mayor vigencia remanente, asumiendo una sola renovación es de 23.5 años, o sin asumir renovación de 11.5 años. Los SLAs se encuentran en distintos estados de vigencia de acuerdo a cuando fueron comprados, construidos o firmados. Por ejemplo, los Sitios que fueron recientemente construidos poseen SLAs con vigencias forzosas de 9.5 - 10 años (más renovaciones automáticas). Por otro lado, algunos Sitios que fueron comprados hace algunos años y que ya contaban con contratos más antiguos, tienen vencimientos de SLAs en los próximos 6 meses
- Vida promedio remanente de GLAs. Los GLAs se encuentran en distintos estados de vigencia de acuerdo a cuando fueron comprados, construidos o firmados. Por ejemplo, los Sitios que fueron recientemente construidos poseen GLAs de 19.5 – 20 años (incluyendo renovaciones a discreción del arrendatario). Por otro lado, algunos Sitios que fueron comprados hace algunos años y que ya traían contratos más antiguos, tienen vencimientos de GLAs en los próximos 6 meses. El GLA con la menor vigencia remanente es de 3 meses, y el de mayor vigencia remanente es de 20 años.
  - Vida promedio remanente de GLAs sin renovaciones automáticas: 5.9 años
  - Vida promedio remanente de GLAs con renovaciones automáticas: 13.1 años

**Fuente de Pago:**

La fuente de pago de los Certificados será el Patrimonio del Fideicomiso.

**Derechos que confieren a los Tenedores:**

Adicionalmente a los derechos de los Tenedores establecidos en los apartados Asamblea de Tenedores y Facultades de la Asamblea de Tenedores del Título, los Tenedores tendrán los derechos establecidos en el artículo 223 de la LGTOC y el derecho de recibir en cada Fecha de Pago los pagos de principal y de intereses respectivos, de conformidad con lo previsto en el Título y que se reproduce en el Prospecto.

**Intereses Ordinarios:**

A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados devengarán un interés bruto anual a una tasa de interés bruto anual de 9.01%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El Representante Común determinará el monto de intereses pagadero en la Fecha de Pago correspondiente mediante la aplicación de la Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en puntos porcentuales) al Saldo Principal Insoluto de los Certificados Bursátiles dividido entre la base de 360 y multiplicado por el número de días efectivamente transcurridos desde la última Fecha de Pago y hasta el día inmediato anterior a dicha Fecha de Pago. Para la primer Fecha de Pago, el cómputo se llevará a cabo por el número de días efectivamente transcurridos desde la Fecha de Emisión de los Certificados y hasta el día inmediato anterior a la primera Fecha de Pago y para la última Fecha de Pago el cómputo será desde la penúltima Fecha de Pago hasta la Fecha de Vencimiento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a 6 decimales, en el entendido, que el cálculo final se efectuará cerrándose a centésimas.

---

<sup>2</sup> Arrendatarios ajustados / Sitios. Arrendatarios ajustados con base en considerar un arrendatario adicional por ingresos por enmiendas.

A partir de, e incluyendo, la Fecha de Pago Esperada sobre el Saldo Principal Insoluto de los Certificados Bursátiles empezará a devengarse un interés igual a la Tasa de Interés Adicional Posterior a la Fecha de Pago Esperada, el cual se devengará hasta la fecha en que el Saldo Principal Insoluto de los Certificados Bursátiles haya sido reducido a un centavo de Peso, en el entendido, que el Interés Adicional Posterior a la Fecha de Pago Esperada no será pagadero sino hasta que el saldo principal insoluto de cada Certificado Bursátil sea igual a un centavo de Peso.

**Tasa de Interés Bruto Anual:**

9.01% misma que se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:**

Los intereses ordinarios que devengarán los Certificados se liquidarán de manera trimestral, por periodos vencidos, los sextos Días Hábiles de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. La primera fecha de pago comprenderá un periodo irregular que transcurrirá de (e incluye) la Fecha de Emisión y vencerá (e incluye) el día inmediato anterior a la primer Fecha de Pago y la última Fecha de Pago comprenderá un periodo irregular, el cual iniciará en (e incluye) la penúltima Fecha de Pago y terminará (e incluye) en la Fecha de Vencimiento; en el entendido que los intereses generados durante estos periodos irregulares serán calculados por el Representante Común tomando en consideración el número de días efectivamente transcurridos. Lo anterior en el entendido que la primer Fecha de Pago será el 8 de diciembre de 2017.

**Lugar y Forma de pago del Principal e Intereses:**

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados se pagarán por el Fiduciario en las fechas y términos señalados en el Título y que se reproducen en el Prospecto, a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México contra la entrega del Título o las constancias que para tales efectos expida Indeval. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos.

**Amortización:**

El Saldo Principal Insoluto de los Certificados Bursátiles se pagará, en una sola exhibición, en la Fecha de Vencimiento contra entrega del Título o contra la entrega de las constancias que para dichos efectos expida el Indeval. Sin perjuicio de lo anterior, el Fiduciario podrá ejercer la opción de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.

El Fiduciario no estará obligado a realizar pagos de principal con respecto a los Certificados antes de la Fecha de Pago Esperada, salvo que (i) con anterioridad a dicha Fecha de Pago Esperada comience y continúe un Periodo de Amortización u ocurra y continúe un Evento de Incumplimiento o (ii) se lleve a cabo una amortización anticipada de conformidad con la Cláusula 9.3 del Fideicomiso. En cada Fecha de Pago que tenga lugar durante un Periodo de Amortización o después y durante la continuación de un Evento de Incumplimiento, todo el Exceso de Flujo de Efectivo será utilizado por el Fiduciario para amortizar el Saldo Principal Insoluto de los Certificados, sujeto a lo previsto en la Cláusula 11.2 del Contrato de Fideicomiso.

En la Fecha de Pago Esperada, y en cada Fecha de Pago que tenga lugar después de dicha fecha, todo el Exceso de Flujo de Efectivo será utilizado por el Fiduciario para amortizar el Saldo Principal Insoluto de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, en cualquier Fecha de Pago en la que no esté vigente un Periodo de Amortización y no haya ocurrido y continúe un Evento de Incumplimiento, se harán pagos de principal de los Certificados Bursátiles en una cantidad igual al Monto de Indemnizaciones, en su caso, con respecto a dicha Fecha de Pago.

**Amortización Anticipada:**

Los Certificados podrán ser amortizados anticipadamente, ya sea total o parcialmente, de conformidad con el Título.

**Eventos de Amortización Anticipada y Eventos de Incumplimiento:**

Los Certificados contienen obligaciones de hacer y no hacer, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado en caso de que ocurra y continúe alguno de los eventos que se mencionan en el apartado "II. La Oferta – 1. Características de la Oferta – Eventos de Amortización Anticipada y Eventos de Incumplimiento" del Prospecto.

**Mecanismo de la Oferta:**

La oferta de Certificados se hará por asignación discrecional mediante la construcción de libro.

**Obligaciones de Dar, Hacer o No Hacer:**

El Fiduciario estará obligado a cumplir con las obligaciones de dar, hacer y

no hacer que se establecen en el Título.

<b>Destino de los Fondos:</b>	Los recursos que el Fiduciario obtenga de la colocación de los Certificados serán destinados a los fines que se describen en el apartado "II. La Oferta – 2. Destino de los Recursos" del Prospecto.
<b>Recursos Netos que obtendrá la Emisora:</b>	\$2,073,847,321.40 Pesos. Para mayor información, véase "II. La Oferta – 4. Gastos relacionados con la Emisión" del Prospecto.
<b>Posibles Adquirentes:</b>	Inversionistas institucionales o calificados para participar en ofertas públicas restringidas, tanto en la oferta pública inicial como en el mercado secundario. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este prospecto, y en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo".
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común (el "Representante Común").
<b>Intermediarios Colocadores:</b>	Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México;  Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; y  Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver
<b>Agente Estructurador:</b>	Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México
<b>Depositario:</b>	S.D. Indeval, Institución para el Deposito de Valores, S.A. de C.V.
<b>Calificación otorgada por Moody's de México S.A. de C.V.:</b>	"A3 (sf)/Aaa.mx (sf)" Las emisiones con calificación Aaa se consideran de la más alta calidad y están sujetas al riesgo crediticio mínimo.  Las calificaciones crediticias de Moody's de México, S.A. de C.V., no son y no proporcionan asesoría de inversión o recomendaciones de comprar, vender o mantener determinados valores. Asimismo, la calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
<b>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:</b>	"AAA(mex)vra" con perspectiva crediticia estable a los Certificados Bursátiles. Las calificaciones nacionales "AAA" indican la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para ese país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el país.  La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de de Fitch México, S.A. de C.V. Asimismo, la calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
<b>Régimen Fiscal:</b>	La presente sección es una breve descripción fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal aplicable podrá modificarse en el transcurso de la vigencia de los Certificados. (i) Personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles se fundamenta en lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables por la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 y en otras disposiciones legales complementarias; y (ii) Personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados se fundamentan en lo previsto en los artículos 153,166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y en otras disposiciones legales complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados.

#### AGENTE ESTRUCTURADOR



Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

**INEXISTENCIA DE RECURSO. LOS FIDEICOMITENTES, EL FIDUCIARIO, EL REPRESENTANTE COMÚN, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, Y SUS RESPECTIVAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS SALVO EN EL CASO DEL FIDUCIARIO CON LOS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR A LOS FIDEICOMITENTES, AL FIDUCIARIO, AL REPRESENTANTE COMÚN, NI A LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.**

**LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN ESTOS INSTRUMENTOS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS DISTRIBUCIONES O COMPRA VENTA DE ESTOS INSTRUMENTOS NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.**

**SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, QUIEN ACTÚA COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR PERTENECE AL MISMO GRUPO FINANCIERO QUE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, A QUIEN SE LIQUIDARÁ TOTALMENTE UN CRÉDITO EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE GARANTÍAS, BANCO ESTRUCTURADOR Y BANCO LÍDER CON PARTE DE LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN, INFORMACIÓN QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL PÚBLICO INVERSIONISTA, POR LO QUE DICHO INTERMEDIARIO COLOCADOR PODRÍA TENER UN INTERÉS PARTICULAR O ADICIONAL AL DE LOS INVERSIONISTAS.**

**MONEX CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE COMÚN PERTENECE AL MISMO GRUPO FINANCIERO QUE BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, QUIEN COMO ACREEDOR BAJO EL CONTRATO DE CRÉDITO RECIBIRÁ PARTE DE LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN, INFORMACIÓN QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL PÚBLICO INVERSIONISTA, POR LO QUE DICHO REPRESENTANTE COMÚN PODRÍA TENER UN INTERÉS PARTICULAR O ADICIONAL AL DE LOS INVERSIONISTAS.**

**(i) EL 86.24% DE LOS DERECHOS DE ARRENDATARIO, (II) EL 100% DE LOS ACTIVOS Y (III) EL 96.60% DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE SERÁN CEDIDOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EN LA FECHA DE EMISIÓN SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EL PATRIMONIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA, POR LO QUE LA TRANSMISIÓN POR LOS FIDEICOMITENTES DE DICHOS BIENES QUE FORMARÁN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN SUSPENSIVA. UNA VEZ QUE SE CUMPLA LA MISMA, SE PROCEDERÁ A LA INSCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO EN EL REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS.**

**LOS DERECHOS DE LOS FIDEICOMITENTES BAJO LOS GLAS PODRÍAN TENER UN PLAZO DE VENCIMIENTO MENOR A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.**

**ACTUALMENTE NUESTROS INGRESOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PROVIENEN PRINCIPALMENTE DE TRES CLIENTES Y ESPERAMOS QUE CONTINÚEN PROVIENIENDO DE UN NÚMERO LIMITADO DE CLIENTES EN EL FUTURO.**

**PODRÍAMOS SER INCAPACES DE HACER VALER NUESTROS DERECHOS DERIVADOS DE LOS GLAS SOBRE LAS PROPIEDADES EN QUE SE SITUAN LAS TORRES, LO CUAL PODRÍA TENER UN RESULTADO MATERIAL ADVERSO SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO.**

**NO CONTAMOS CON UN AVALÚO EXTERNO E INDEPENDIENTE RESPECTO AL VALOR DE LOS BIENES APORTADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.**

**LOS DICTÁMENES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA EMITIDOS POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS NO CONTEMPLAN LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE EN EL PROSPECTO.**

**LA SOCIEDAD QUE PARTICIPARÁ COMO ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO ES MTP MEXICO TOWER MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V., LA CUAL FORMA PARTE DEL MISMO GRUPO CORPORATIVO QUE LOS FIDEICOMITENTES.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados que se describen en el prospecto se encuentran inscritos con el número 3239-4.15-2017-070 en el Registro Nacional de Valores ("RNV") y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV").

El prospecto podrá consultarse en las páginas de Internet de la BMV y la CNBV [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), respectivamente, así como en la página de Internet del Administrador [www.mtbsites.com](http://www.mtbsites.com) y del Fiduciario [www.cibanco.com](http://www.cibanco.com) y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

Autorización para su publicación CNBV 153/10840/2017 de fecha 17 de octubre de 2017

Ciudad de México a 18 de octubre de 2017.